

**Presidencia**

Referencia:	<b>25894/2017</b>
Procedimiento:	<b>Acta del Consejo de Gobierno extraord. Y urgente 1 diciembre 2017</b>
<b>PRESIDENCIA (SORTA01)</b>	

## **ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017**

### **PRESIDENTE:**

**Excmo. Sr.:** D. Juan José Imbroda Ortiz

### **ASISTEN:**

**Excmo. Sr. Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas:** D. Daniel Conesa Mínguez.

**Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª. del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública:** Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

### **Vocales:**

D. Manuel A. Quevedo Mateos, Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.

D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.

Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.

D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

**Sra. Interventora acttal.:** Dª. Elena Mengual Pintos.

**Secretario:** D. José Antonio Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las quince horas treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

**Presidencia**

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- ACG785.20171201.-** El Consejo de Gobierno aprueba, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión.

## **ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA**

**PUNTO SEGUNDO.- CONFECCIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CAM PARA EL EJERCICIO 2018 INCLUYENDO SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES PÚBLICAS Y FUNDACIONES.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Hacienda, que literalmente dice:

“La Consejera de Hacienda realiza la Propuesta, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias de 24 de julio de 2017 (BOME Extraordinario número 29), estableciendo que corresponde a la Consejera de Hacienda en materia de Hacienda y Presupuestos, lo siguiente: *“Confección del proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma, siendo competente el Consejo de Gobierno de la Ciudad para su elaboración y ejecución, y la Asamblea para su examen, enmienda, aprobación y control, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla”*.

Una vez aprobada la Propuesta del Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, BOE número 62, de 14 de marzo de 1995, de 13 de marzo, BOE número 62, de 14 de marzo de 1995), el Consejo de Gobierno elaborará el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018, incluyendo sus Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones, siguiendo a continuación la tramitación conforme establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, BOE número 59, de 9 de marzo de 2004).

El Proyecto del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018 está compuesto por:

1. El Presupuesto de la propia Ciudad Autónoma y los de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, siendo sus respectivos importes los que a continuación se detallan:

**Presidencia**

<b>ENTIDAD</b>	<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
Ciudad Autónoma de Melilla	267.203.767,55	267.203.767,55
Consortio U.N.E.D.	1.625.231,90	1.625.231,90
Fundación Melilla Monumental	850.000,00	850.000,00
Patronato de Turismo	2.750.000,00	2.750.000,00
Instituto de las Culturas	448.000,00	448.000,00

2. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles que se relacionan:

<b>SOCIEDAD</b>	<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
PROMESA	8.803.232,80	8.803.232,80
EMVISMESA	7.137.262,00	7.131.262,00
INMUSA	3.400.000,00	3.400.000,00

3. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las fundaciones que se relacionan:

<b>SOCIEDAD</b>	<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
FHIMADES	10.000,00	10.000,00

4. Ascendiendo el Proyecto del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el Ejercicio 2018, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, a la cantidad de 273.911.339,55 €”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

El Secretario

El Presidente

4 de Diciembre de 2017  
C.S.V.: 11342512537672722120

4 de Diciembre de 2017  
C.S.V.:11342512537672722120